



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME DE VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE NÓMINA DE PERSONAL Y LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CODIGO PRO-GTH-002 V7 (VACACIONES).

En atención al seguimiento que realiza Control Interno a los planes de mejoramiento internos y teniendo en cuenta la auditoría realizada en la vigencia 2023 al proceso de Nomina de funcionarios se hizo la solicitud de la información correspondiente al cumplimiento de los hallazgos 3 y 4, y a la Recomendación No 3, como se relacionan a continuación:

Hallazgo No. 3 – Incumplimiento punto 7.3 Numeral 2 Procedimiento PRO-GTH-002:

Se evidencia un incumplimiento de los tiempos incluidos en la actividad 3 del punto 7.3 del Procedimiento para la “Elaboración de Nómina de Personal y Liquidación de Seguridad Social” que contempla:

“Cuando se modifique la programación de vacaciones por medio de solicitud, debe venir firmada y autorizada por el jefe inmediato con autorización de la Dirección General, como mínimo se hará con 20 días de anticipación al disfrute.”

Por lo anterior se solicita cumplir con los tiempos relacionados dentro del “Procedimiento para la elaboración de Nómina de Personal y Liquidación de Seguridad Social” para la modificación de las vacaciones, adicionalmente incluir a todos los funcionarios dentro del Plan Anual de Vacaciones de la vigencia, para con esto evitar futuros inconvenientes por periodos acumulados, los cuales puedan generar erogaciones presupuestales superiores.

Seguimiento:

Teniendo en cuenta las actividades suscritas en el plan de mejoramiento del área en el mes de mayo de 2023, Talento Humano enviaba correo electrónico a cada jefe como mínimo 20 días antes, comunicando la programación de vacaciones para su aprobación o modificación, así como informar a las áreas el cumplimiento de los tiempos del procedimiento. Se evidencia el cumplimiento de la actividad por parte del área de Talento Humano sin embargo al hacer seguimiento a la solicitud de modificación de vacaciones en el Plan Anual de Vacaciones para la vigencia 2023 y 2024 (enero a agosto), se identificó:

1. Se sigue evidenciando incumplimiento en la actividad 3 del punto 7.3 del Procedimiento para la “Elaboración de Nómina de Personal y Liquidación de

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Seguridad Social", se identificaron 6 funcionarios en la vigencia 2023 y 5 funcionarios en la vigencia 2024 (enero a agosto), que presentaron el memorando de solicitud de modificación de vacaciones con menos de 20 días de anticipación e incluso después de la fecha programada en el Plan Anual de Vacaciones; como se evidencia en la siguiente tabla:

Vigen- cia	Funcionario	Plan anual de vacaciones	Solicitud Mo- dificación de vacaciones	Fecha de disfrute va- caciones	OBSERVACIONES OCI
2023	NEYL CARO REYES	29/12/2023	20/12/2023	17/06/2023	Solicitud de modificación del Plan Anual de Vacaciones con menos de 20 días (entre 9 y 15 días)
	MARY SANDRA ARI- ZALA AREVALO	29/06/2023	15/06/2023	14/08/2023	
	MARIA DEL PILAR GARZON CRUZ	28/12/2023	13/12/2023	28/12/2023	
	LUZ STELLA RES- TREPO HENAO	4/07/2023	25/09/2023	17/10/2023	Solicitud de modificación del Plan Anual de Vacaciones 42, 51, 83 y 267 días después de la fecha de programación
	LUIS ENRIQUE COR- TES CALLEJAS	21/03/2023	11/05/2023	15/05/2023	
	RAUL FERNANDO RUEDA CASTILLO	7/11/2023	19/12/2023	26/12/2023	
	ROSA MARY HERNAN- DEZ GONZALEZ	21/03/2023	13/12/2023	26/12/2023	
2024	ROBINSO MANUEL RUZ RUZ	15/01/2024	12/01/2024	No se en- cuentra regis- trada la fecha	Solicitud de modificación del Plan Anual de Vacaciones con menos de 20 días (entre 0 y 17 días)
	MONICA MARIA GAR- ZON GONZALEZ	27/02/2024	26/02/2024	14/03/2024	
	JAIRO VARGAS RO- DRIGUEZ	4/03/2024	4/03/2024	15/03/2024	
	JUAN CARLOS BA- LLEN BENITES	22/03/2024	5/03/2024	24/05/2024	
	MARY SANDRA ARI- ZALA AREVALLO	11/06/2024	5/07/2024	12/08/2024	Solicitud de modificación del Plan Anual de Vacaciones 42 días después de la fecha de programación

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2. Así mismo se observó que en el Plan Anual de Vacaciones hay funcionarios que no tienen fecha dentro de dicho plan, lo cual puede ser una causal que afecte el incumplimiento del procedimiento como el caso del funcionario relacionado en el siguiente cuadro, ya que presento memorando de solicitud de vacaciones el 13/12/2023 para su disfrute desde el 28/12/2023.

Funcionario	Plan anual de vacaciones	Solicitud Modificación de vacaciones	Fecha de disfrute vacaciones	OBSERVACIONES OCI
MARIA DEL PILAR GARZON CRUZ	28/12/2023	13/12/2023	28/12/2023	No hay fecha dentro del Plan de vacaciones

Hallazgo No. 4 – Incumplimiento Artículo 18 Decreto Ley 1045 de 1978

Se evidencia un incumplimiento del pago de las vacaciones para 15 funcionarios, según lo contemplado en el Artículo 18 del Decreto Ley 1045 de 1978:

“El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.”

Se solicita que, dentro del proceso de liquidación y pago de vacaciones que se desarrolla de manera conjunta con las áreas de Tesorería, Contabilidad y Dirección General se realice de manera ágil y efectiva para que el pago de las vacaciones se pueda efectuar con los tiempos estipulados en el Decreto 1045 de 1978.

Seguimiento:

Una vez evaluada la información suministrada por el área de Talento Humano, se identifica que se presenta un incumplimiento en el pago de las vacaciones teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1045 de 1978, presentándose para la vigencia 2023 del total de 41 funcionarios que salieron a vacaciones, para 26 funcionarios el proceso de pago de vacaciones se realizó en un rango entre tres días antes y hasta cuatro días después, como se muestra a continuación:

VIGENCIA 2023				
Funcionario	Inicio disfrute vacaciones	Pago vacaciones tesorería	Días calendario entre el pago y el disfrute	OBSERVACIONES OCI
ROBINSON MANUEL RUZ RUZ	10/01/2023	11/01/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
MATILDE ESPERANZA PRIETO BELTRAN	25/01/2023	23/01/2023	-2	Vacaciones pagadas 2 días antes del disfrute

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ADRIANA ESPINOSA GONZALEZ	27/03/2023	28/03/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
ANDREA DEL PILAR LEON RODRIGUEZ	10/04/2023	11/04/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
VIVIANA ROCIO CERQUERA LOZANO	24/04/2023	27/04/2023	3	Vacaciones pagadas 3 días después del disfrute
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS	15/05/2023	18/05/2023	3	Vacaciones pagadas 3 días antes del disfrute
MARIO ALBERTO CABRERA RICO	13/06/2023	13/06/2023	0	Vacaciones pagas el mismo día del disfrute
JAIRO VARGAS RODRIGUEZ	9/06/2023	13/06/2023	4	Vacaciones pagadas 4 días después del disfrute
MARIA DEL PILAR GARZON CRUZ	21/06/2023	26/06/2023	5	Vacaciones pagadas 5 días después del disfrute
JUAN CARLOS BALLEEN BENITEZ	30/06/2023	27/06/2023	-3	Vacaciones pagadas 3 días antes del disfrute
DORIS FABIOLA ALVARADO RODRIGUEZ	1/07/2023	30/06/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
MONICA MARIA GARZON GONZALEZ	4/07/2023	6/07/2023	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ	5/09/2023	6/09/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
LIDYA EDITH RIVAS NIÑO	10/10/2023	9/10/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
ALEXANDRA SUAREZ LA GUADO	11/10/2023	10/10/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
DIANA MARCELA BURGO HERRERA	20/10/2023	18/10/2023	-2	Vacaciones pagadas 2 día antes del disfrute
MAYERLY PAOLA ROJAS ALFONSO	14/11/2023	15/11/2023	1	Vacaciones pagadas 4 días antes del disfrute
LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS	14/11/2023	16/11/2023	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
MARTHA STELLA LOPEZ	4/12/2023	5/12/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
CARLOS HERNANDO GOMEZ BONILLA	4/12/2023	6/12/2023	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
CAMILO ALEXANDER VERA ESPITIA	7/12/2023	6/12/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ	11/12/2023	12/12/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ	11/12/2023	12/12/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
ANAYIVI DIAZ GONZALEZ	15/12/2023	19/12/2023	4	Vacaciones pagadas 4 días después del disfrute
JUAN CARLOS ALVARADO ROBAYO	22/12/2023	21/12/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ	26/12/2023	27/12/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
MARIA DEL PILAR GARZON CRUZ	28/12/2023	27/12/2023	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
RAUL FERNANDO RUEDA CASTILLO	26/12/2023	27/12/2023	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute

Para la vigencia 2024 del mes de enero al mes de agosto de un total de 21 funcionarios, para 19 funcionarios el proceso de pago de vacaciones se realizó en un rango entre tres días antes y hasta doce días después, como se muestra a continuación:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

VIGENCIA 2024				
Funcionario	Inicio disfrute vacaciones	Pago vacaciones tesorería	Días calendario entre el pago y el disfrute	OBSERVACIONES OCI
ALEXANDRA SUAREZ LA-GUADO	22/01/2024	23/01/2024	-1	Vacaciones pagadas 1 día antes del disfrute
VIVIANA ROCIO CERQUERA LOZANO	26/02/2024	19/02/2024	7	Vacaciones pagadas 7 días después del disfrute
VIVIANA ROCIO CERQUERA LOZANO	18/03/2024	18/03/2024	0	Vacaciones pagas el mismo día del disfrute
MONICA MARIA GARZON GONZALEZ	14/03/2024	14/03/2024	0	Vacaciones pagas el mismo día del disfrute
JAIRO VARGAS RODRIGUEZ	10/04/2024	12/04/2024	-2	Vacaciones pagadas 2 días antes del disfrute
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ	12/04/2024	12/04/2024	0	Vacaciones pagas el mismo día del disfrute
ANGELA DOMINGUEZ	20/05/2024	20/05/2024	0	Vacaciones pagas el mismo día del disfrute
JUAN CARLOS BALLENNES	24/05/2024	20/05/2024	4	Vacaciones pagadas 4 días después del disfrute
JUAN CARLOS GOMEZ ACERO	31/05/2024	20/05/2024	11	Vacaciones pagadas 11 días después del disfrute
JULIAN DAVID LARA ROMERO	31/05/2024	20/05/2024	11	Vacaciones pagadas 11 días después del disfrute
GERMAN ARMANDO CORRREA AMADO	17/06/2024	12/06/2024	5	Vacaciones pagadas 5 días después del disfrute
MARIO ALBERTO CABRERA RICO	24/06/2024	14/06/2024	10	Vacaciones pagadas 10 días después del disfrute
PIEDAD DEL SOCORRO RESTREPO JARAMILLO	1/08/2024	31/07/2024	1	Vacaciones pagadas 1 día después del disfrute
DENNIS CATALINA SANABRIA RODRIGUEZ	2/08/2024	31/07/2024	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
MARIA ALEJANDRA MUÑOZ DELGADILLO	8/08/2024	6/08/2024	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
LILIA ALEXANDRA MUÑOZ MORENO	8/08/2024	6/08/2024	2	Vacaciones pagadas 2 días después del disfrute
MARY SANDRA ARIZALA AREVALLO	12/08/2024	9/08/2024	3	Vacaciones pagadas 3 días después del disfrute
JOELY FERNANDA PACHECO NARANJO	23/08/2024	13/08/2024	10	Vacaciones pagadas 10 días después del disfrute
PIEDAD RESTREPO JARAMILLO	26/08/2024	14/08/2024	12	Vacaciones pagadas 12 días después del disfrute
DIEGO ALEJANDRO GARCIA FAJARDO	23/08/2024	13/08/2024	10	Vacaciones pagadas 10 días después del disfrute

Recomendación No. 3 – Ajuste tiempo de inicio de liquidación de vacaciones

Se recomienda ajustar los tiempos de inicio de la liquidación de las vacaciones dentro del procedimiento “*Elaboración De Nómina de Personal y Liquidación de Seguridad Social*” PRO-GTH-002, ya que en el punto 6.12 se menciona:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975

www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C – COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

“Una vez se realice la programación el Profesional Universitario de nómina de planta realizara las liquidaciones correspondientes de acuerdo al mes, con 13 días de anticipación para que el pago de las vacaciones se realice antes de 5 días de su disfrute”.

Y en el punto 7.3 Liquidación de Nomina de Vacaciones en la actividad 2 se menciona:

“Programar la elaboración y el trámite de cada periodo causado de vacaciones por funcionario y periodo solicitado en la fecha programada según el plan, esta liquidación se generará como mínimo con 12 días de anticipación para su pago.”

Lo anterior genera confusión al establecer los tiempos para el inicio de la liquidación de la prestación social.

Seguimiento:

Se evidencia la modificación y ajuste de los tiempos de inicio de la liquidación de las vacaciones realizada en el procedimiento *“Elaboración De Nómina de Personal y Liquidación de Seguridad Social”* PRO-GTH-002, en el punto 6.12 y 7.3 Liquidación de Nomina de Vacaciones en la actividad 2, así:

6.12 Vacaciones:

En el mes de noviembre de cada vigencia la Dirección General a través de la Coordinación del Grupo de Talento Humano comunicará a todos los Jefes de las dependencias para que proyecten la correspondiente programación de las vacaciones de los funcionarios a su cargo, con el fin de generar el pertinente Plan de Vacaciones para el año siguiente, una vez aprobado por parte del Director General el Profesional Universitario en cargo del proceso de nómina de planta, efectuará las liquidaciones correspondientes a la programación del mes, con una anticipación de mínimo trece 13 días, para que el pago de las vacaciones se realice antes de 5 días del inicio del disfrute.

7.3 LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO REGISTRO Y OBSERVACIONES
	para que Talento Humano elaboré la programación de las vacaciones del año siguiente.		
2	Programar la elaboración y el trámite de cada periodo causado de vacaciones por funcionario y periodo solicitado en la fecha programada según el plan, esta liquidación se generará como mínimo con trece (13) días de anticipación para su pago.	Coordinador Grupo de Talento Humano - Profesional Universitario de Talento Humano	Plan de programación de vacaciones

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia que las actividades implementadas no han sido efectivas en cuanto al pago de las vacaciones y la solicitud de modificación en el Plan Anual de Vacaciones, lo anterior presenta un incumplimiento al procedimiento y a su vez a la normatividad aplicable.
- Es necesario implementar un control más efectivo, para que no se siga reiterando dicho incumplimiento.